DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13462
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER10411 – 2019ER10412

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** José Ignacio Gutiérrez Bolívar Alcalde Local de San Cristóbal
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	25 de julio de 2019	**HORA:**	08:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 13 Sur No. 25 B -18 Este (P1) Calle 13 Sur No. 25 B - 06 Este (P2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 101226,24 Y1: 96385,61 X2: 101209,44 Y2: 96371,70	X3: 101213,54 Y3: 96402,68 X4: 101230,34 Y4: 96396,72	
SECTOR CATASTRAL:	La Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m²		
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0156WHEP(P1) AAA0156WHHK(P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	160 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34427		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

Consultadas las bases de información catastral disponibles en el IDIGER, el sector de la Calle 12A Sur con Carrera 23A Este, relacionado en el radicado IDIGER No. 2019ER10412, corresponde al sector de la Calle 13 Sur con Carrera 25B Este; por lo tanto, en el desarrollo del presente documento se tendrá en cuenta este último.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.
- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1566 del 18 de diciembre de 2015 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3442 de 1999 para la legalización del barrio en cual se recomendó realizar obras de drenaje y estabilización tanto del área del barrio como del área aferente a fin de que los niveles de amenaza y riesgo no aumenten.

Posteriormente en el año 2014 se actualizó el Concepto Técnico y se emitió el CT-7860 de 2014, en donde el sector donde se encuentra localizado los predios evaluados se encuentran ubicados en los lotes 17 y 19 de la manzana 7, en una zona de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. (Ver Figura 1)

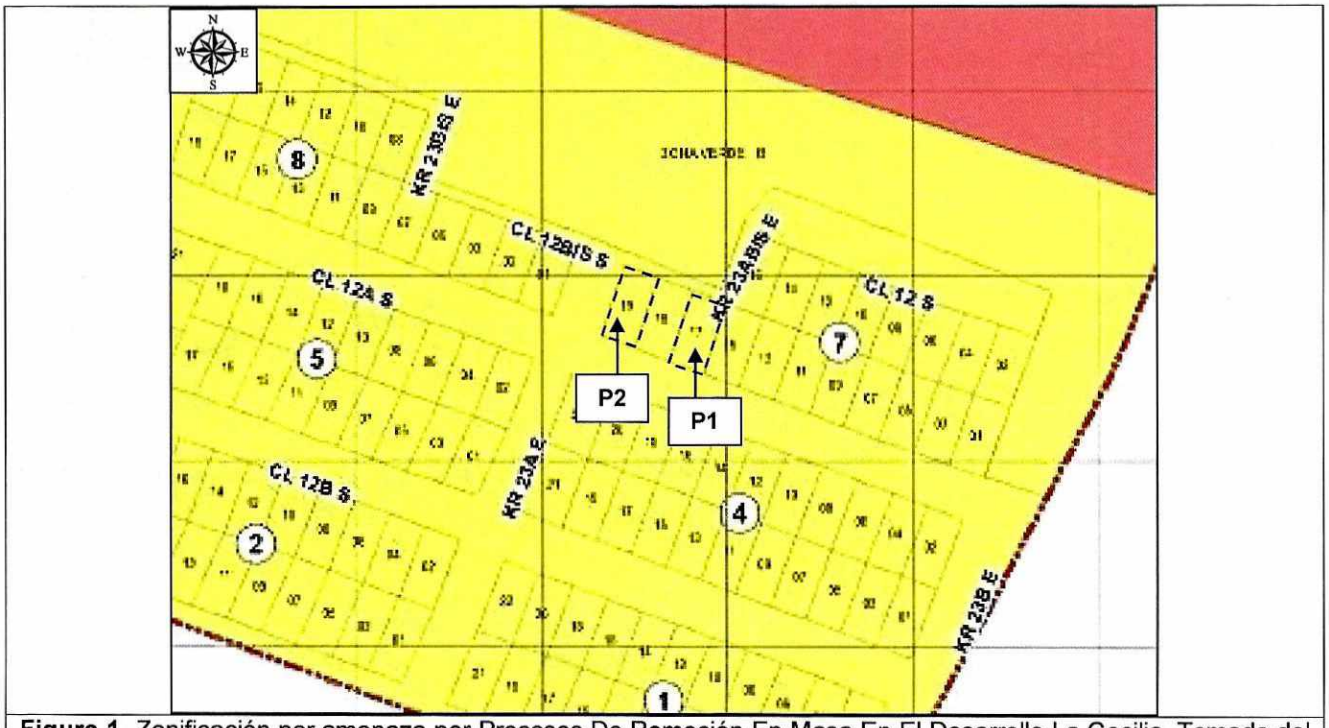


Figura 1. Zonificación por amenaza por Procesos De Remoción En Masa En El Desarrollo La Cecilia. Tomado del CT-7860 de 2014

De otra parte, el diagnóstico técnico DI-12763 del 24 de enero de 2019, describe que en el Predio 1 relacionado en la Tabla 1, se evidenció una dilatación entre los mampuestos que conforman el muro perimetral del costado posterior del predio; no obstante, no se evidenció pérdida de la verticalidad ni desprendimiento de los elementos que conforman dicho muro. En el Predio 2 se observó la pérdida de algunos mampuestos y algunos vidrios rotos al costado posterior de la vivienda.

El DI-12763 concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de los predios evaluados, no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio y recomendó a los responsables de los predios implementar acciones de mantenimiento y reparación de dichos inmuebles.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

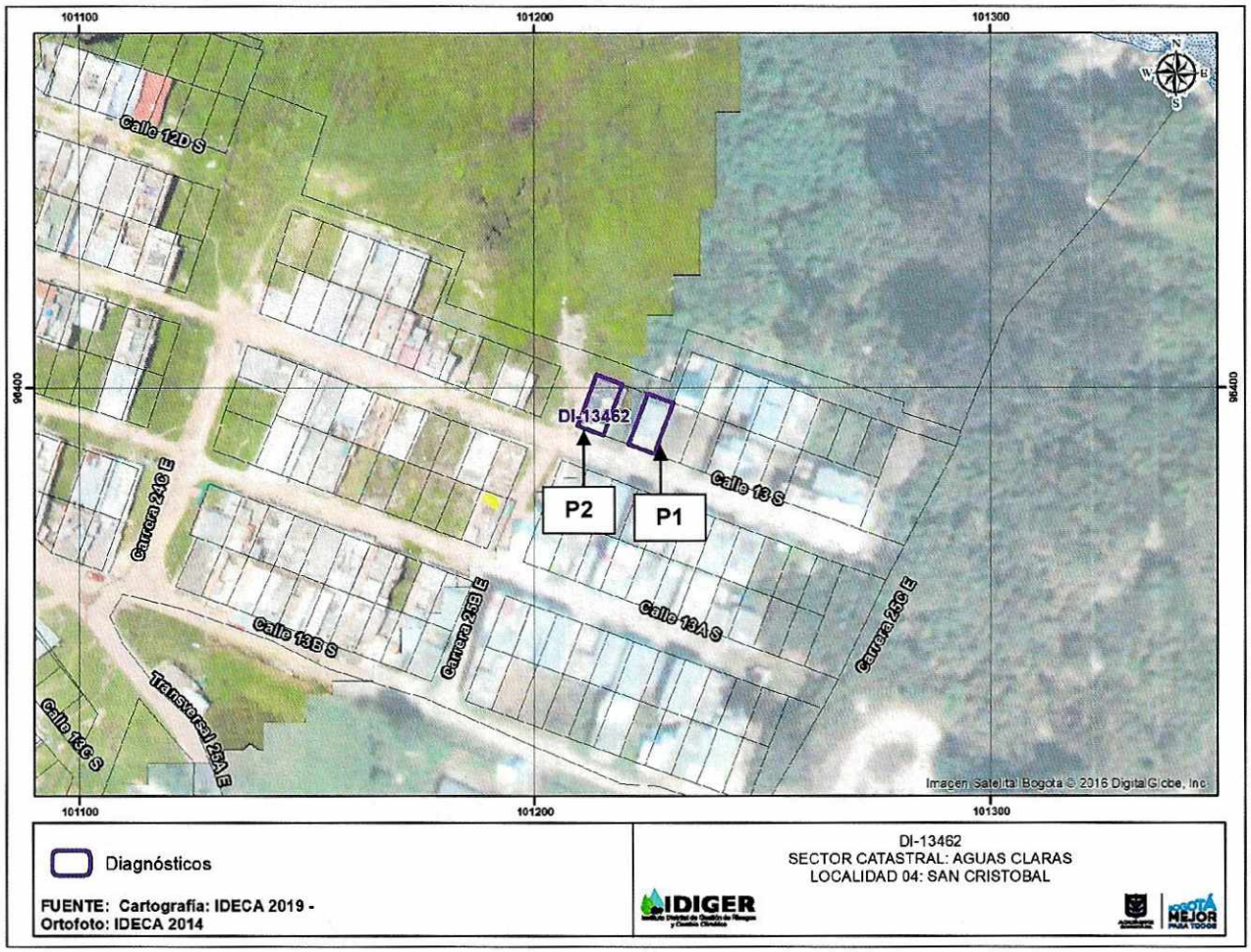


Figura 2. Localización de los predios evaluados en el Barrio La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

No	Dirección predio	Chip
P1	Calle 13 Sur No 25B-18 Este	AAA0156WHEP
P2	Calle 13 Sur No 25B-06 Este	AAA0156WHHK

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de julio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a alta, donde están construidas edificaciones de entre un (1) nivel y tres (3) niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso vehiculares sin pavimentar, en las que se observan procesos de erosión laminar. No se observan cambios en el sector, respecto a lo evidenciado en el DI-12763 de 2019. (Ver Fotografías1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Con relación al Predio 1, se observa que la grieta de tendencia escalonada en el muro perimetral del patio de la vivienda, descrita en el DI-12763, no presenta cambios significativos. No se evidencia pérdida de la verticalidad de dicho muro, ni desprendimiento de los elementos que lo conforman. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales en el resto de la edificación. (Ver Fotografías3 a 6)

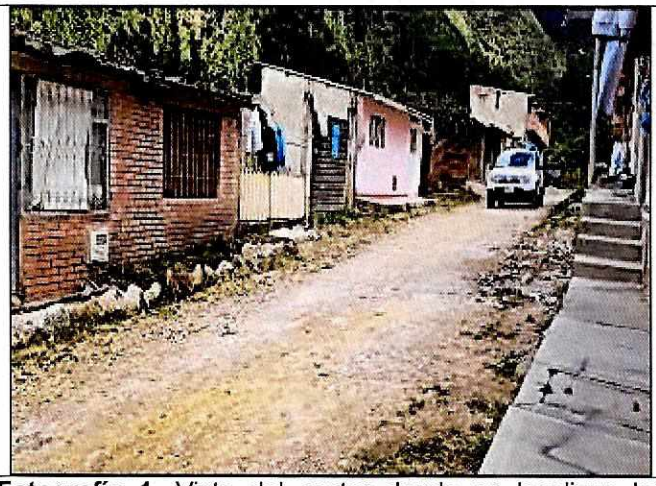
Respecto al Predio 2, se evidencia que no se han reparado los daños en los mampuestos y vidrios descritos en el DI-12763. No obstante lo anterior, no se identifican daños en elementos estructurales de dicha edificación. (Ver Fotografías 7 a 9)

Se resalta que no se evidencian movimientos en masa activos en la ladera localizada en el costado posterior de los predios evaluados. (Ver Fotografía 10)

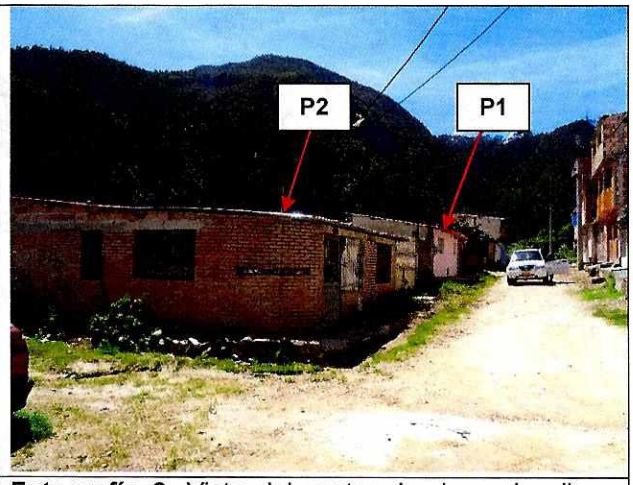
9. POSIBLES CAUSAS

- En el Predio 1, los daños evidenciados se asocian a la falta de mantenimiento de la edificación.
- En el Predio 2, los daños evidenciados se asocian a las deficiencias constructivas y a la falta de mantenimiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados (24 de enero de 2019 – DI-12763).



Fotografía 2. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados (25 de julio de 2019 – DI-12763).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del costado frontal del predio 1



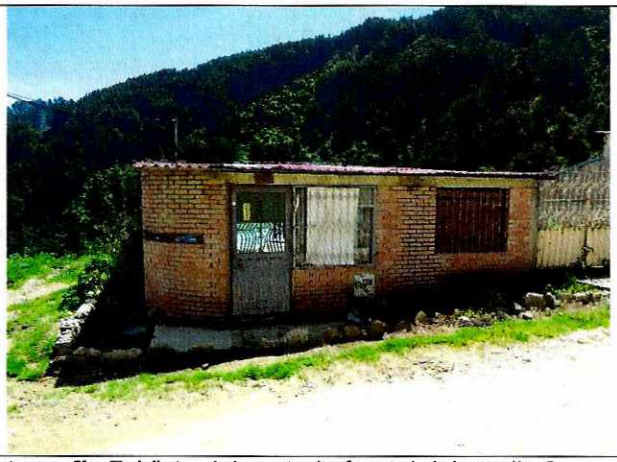
Fotografía 4. Vista al interior del predio 1



Fotografía 5. Separación entre mampuestos en muro perimetral al costado posterior del predio.



Fotografía 6. Separación entre mampuestos en muro perimetral al costado posterior del predio. (24 de enero de 2019 – DI-12763).



Fotografía 7. Vista del costado frontal del predio 2

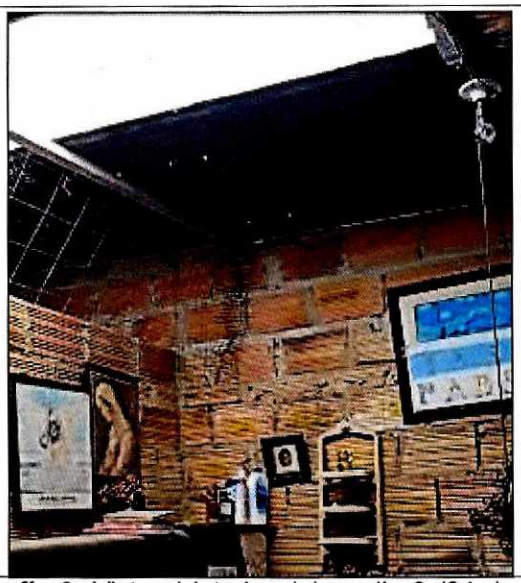


Fotografía 8. Vista al interior del predio 2

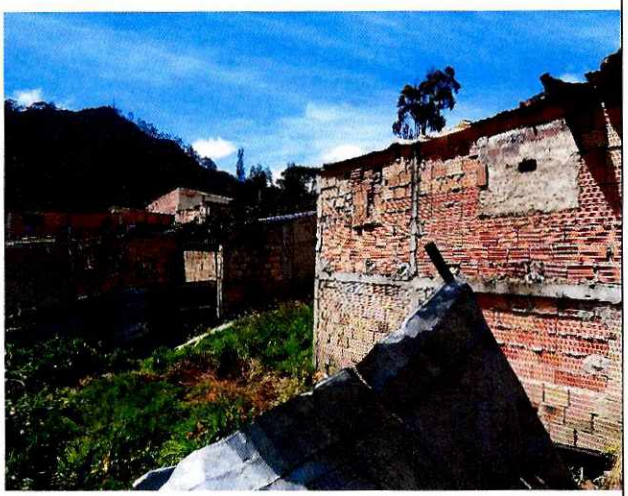
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Vista al interior del predio 2 (24 de enero de 2019 – DI-12763).



Fotografía 10. Vista al costado posterior de los predios evaluados

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 13 Sur No 25B-18 Este	Arquímedes Veloza Tapiero	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Calle 13 Sur No 25B-06 Este	María Valderrama Carmona	Edificación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en las viviendas localizadas en los Predios 1 y 2 relacionados en la Tabla 1

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de darles a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en la Calle 13 Sur No 25B-18 Este (P1) y Calle 13 Sur No 25B-06 Este (P2) de la localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que no se advierten cambios significativos en las condiciones de estabilidad del sector, con relación a las mencionadas en el Diagnóstico Técnico DI-12763 del 24 de enero de 2019, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 13 Sur No 25B-18 Este (P1) de la Localidad San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento y reparación del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 13 Sur No 25B-06 Este (P2) de la Localidad San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento y reparación del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS